

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA DE FECHA 17/12/2020 DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE LA LÍNEA 2 DE FECHA 04/12/2020 EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES REGULADO POR LA RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LA ORDEN DE 23 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL**

Mediante Resolución de 04 de diciembre de 2020, de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, se publicó resolución definitiva de la Línea 2 de concesión de subvenciones en el procedimiento de concesión de subvenciones regulado por la Resolución de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, por la que se convocan las Subvenciones previstas en la Orden de 23 de junio 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de la Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

Dicha Resolución fue publicada en el tablón de anuncios de la pagina web de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, de conformidad con lo establecido en el Orden de 04 de diciembre de 2020.

Analizando el procedimiento y habiéndose detectado un error en el Punto Sexto donde se indica el plazo de justificación de las subvención el cual se indicaba 2 meses siendo el correcto 3 meses según el art. 26.b) de la Orden de 23 de junio 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de la Agrupaciones Locales del Voluntariado de Protección Civil.

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Anular la Resolución de fecha 04/12/2020 y publicar la nueva Resolución Definitiva de la Línea 2 de fecha 17/12/2020.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO  
Fdo.: Bella Verano Domínguez



C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva  
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 99 01 02  
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	BELLA VERANO DOMINGUEZ	17/12/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmN73KLQ6EHREGHQRYH7ENEEE3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	